

2025/648

3.4.2025

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/648 DE LA COMISIÓN****de 2 de abril de 2025**

**por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2378 en lo que respecta a los formularios normalizados y los formatos electrónicos que deben utilizarse para el intercambio automático obligatorio de información en relación con la Directiva 2011/16/UE del Consejo modificada por la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo y a la lista de datos estadísticos que deben facilitar los Estados miembros a efectos de la evaluación de la Directiva 2011/16/UE del Consejo modificada por la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2011/16/UE del Consejo, de 15 de febrero de 2011, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad y por la que se deroga la Directiva 77/779/CEE <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 20, apartado 4, y su artículo 23, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva (UE) 2021/514 del Consejo <sup>(2)</sup> modificó la Directiva 2011/16/UE para mejorar las disposiciones de esta última relativas a todos los tipos de intercambio de información y cooperación administrativa y para establecer un intercambio automático obligatorio de la información comunicada por los operadores de plataformas.
- (2) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1467 de la Comisión <sup>(3)</sup> modificó posteriormente el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2378 <sup>(4)</sup> para tener en cuenta algunas de esas modificaciones.
- (3) Si bien el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2378, modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1467, establecía una lista de datos estadísticos que los Estados miembros debían facilitar a la Comisión sobre el intercambio automático obligatorio de la información comunicada por los operadores de plataformas, no especificaba cuándo debía facilitarse dicha información. Procede, por lo tanto, especificar la fecha de comunicación de dichos datos estadísticos a la Comisión.
- (4) Para supervisar la realización de inspecciones conjuntas en los Estados miembros de conformidad con el artículo 12 bis de la Directiva 2011/16/UE, modificada por la Directiva (UE) 2021/514, también es necesario actualizar los datos estadísticos necesarios para todas las modalidades de cooperación administrativa distintas del intercambio automático obligatorio de información.
- (5) Procede, por tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2378 en consecuencia.
- (6) Se ha consultado al Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre las medidas previstas en el Reglamento, de conformidad con el artículo 42, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(5)</sup>.

<sup>(1)</sup> DO L 64 de 11.3.2011, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2011/16/oj>.

<sup>(2)</sup> Directiva (UE) 2021/514 del Consejo, de 22 de marzo de 2021, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad (DO L 104 de 25.3.2021, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2021/514/oj>).

<sup>(3)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1467 de la Comisión de 5 de septiembre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2378 en lo que respecta a los formularios normalizados y los formatos electrónicos que deben utilizarse en relación con la Directiva 2011/16/UE del Consejo y a la lista de datos estadísticos que deben facilitar los Estados miembros a efectos de la evaluación de dicha Directiva (DO L 231 de 6.9.2022, p. 36, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_impl/2022/1467/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2022/1467/oj)).

<sup>(4)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2378 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2015, por el que se establecen disposiciones de ejecución de determinadas normas de la Directiva 2011/16/UE del Consejo, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1156/2012 (DO L 332 de 18.12.2015, p. 19, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_impl/2015/2378/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2015/2378/oj)).

<sup>(5)</sup> Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1725/oj>).

- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de Cooperación Administrativa en Materia Tributaria.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2378 se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 2 *quinquies*, se añade el apartado 4 siguiente:  
«4. Antes del 1 de abril de cada año, los Estados miembros comunicarán a la Comisión, por vía electrónica, los datos estadísticos sobre el intercambio automático obligatorio de información de conformidad con la lista que figura en el anexo XV.».
- 2) El anexo IX se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 2 de abril de 2025.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

\_\_\_\_\_

## ANEXO

En el anexo IX del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2378 , la parte B se sustituye por el texto siguiente:

«— Parte B: Estadísticas por Estado miembro sobre otras modalidades de cooperación administrativa

- sobre presencia en las oficinas de la administración y participación en investigaciones administrativas (artículo 11 de la Directiva 2011/16/UE),
  - Número de presencias entrantes en las oficinas de la administración y participaciones en investigaciones administrativas
  - Número de presencias salientes en las oficinas de la administración y participaciones en investigaciones administrativas
- sobre controles simultáneos (artículo 12 de la Directiva 2011/16/UE)
  - Número de controles simultáneos iniciados por el Estado miembro
  - Número de controles simultáneos en los que haya participado el Estado miembro
- sobre inspecciones conjuntas (artículo 12 bis de la Directiva 2011/16/UE)
  - Número de inspecciones conjuntas iniciadas por el Estado miembro
  - Número de inspecciones conjuntas en las que haya participado el Estado miembro
- sobre solicitudes de notificación (artículo 13 de la Directiva 2011/16/UE)
  - Número de solicitudes de notificación enviadas
  - Número de solicitudes de notificación recibidas
- sobre información de retorno (artículo 14 de la Directiva 2011/16/UE)
  - Número de solicitudes de información de retorno enviadas
  - Número de informaciones de retorno recibidas
  - Número de solicitudes de información de retorno recibidas
  - Número de informaciones de retorno enviadas».